

RENDICIÓN DE CUENTAS

La Constitución Política del Estado, promulgada el 9 de febrero de 2009 introdujo un factor transversal a lo largo de su texto, que es el acceso a la información pública. Merced a ese avance, nuevos institutos, como La Participación y Control Social (Art. 241 y 242), por ejemplo, tienen potestades de incidir en el diseño de políticas públicas, ejercer control social en la gestión pública de empresas y velar por la calidad de los servicios, lo que obliga a las entidades estatales a generar espacios de información de los actos de la Administración del Estado, algo inédito en la historia de Bolivia, a excepción de la Ley de 1845 del gobierno de Ballivián que dispuso el acceso irrestricto a determinados archivos públicos, a los cuales podía acudir la sociedad en busca de información.

Esa obligación constitucional, de ineludible cumplimiento para los servidores públicos (vg. Ministras y ministros de Estado), ha motivado en las últimas semanas que las instituciones estatales cursen invitaciones a la sociedad para presenciar los actos de rendición de cuentas, cumpliendo de esa manera el Art. 235.4 de la Constitución Política del Estado que señala esta obligación.

Ministerios del Órgano Ejecutivo, Organismos especializados, Servicios nacionales, todos empezaron a dar cumplimiento al mandato del Art. 235.4, que señala como obligaciones de las servidoras y servidores públicos “rendir cuentas sobre las obligaciones económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública”, que se plasma por primera vez en nuestra historia en invitaciones públicas, como la siguiente:

“El Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 235, numeral 4, de la Constitución Política del Estado, obligando a toda entidad pública de rendir cuentas con la presencia y participación ciudadana y el control social, invita a las autoridades y dirigentes de las organizaciones sociales de los pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas e interculturales a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final 2010, evento en el que se pondrá a consideración los resultados de gestión, presupuesto institucional y resultados logrados”.

Es saludable, desde todo punto de vista, que las máximas autoridades de la Administración del Estado informen a la sociedad sobre los planes, programas y proyectos desarrollados durante 2010, lo que garantiza la transparencia institucional y al mismo tiempo sacraliza el carácter público de los actos de la administración estatal, pues como no podía ser de otra manera, siendo servidores públicos, su actos tienen ese alcance por antonomasia.

Con este hecho pleno de simbolismo se cierra una vieja tradición de gobierno signado por el secretismo, característico del antiguo régimen republicano.

Luis Oporto Ordoñez
Director de la Biblioteca y Archivo Histórico de la
Asamblea Legislativa Plurinacional